

las pretensiones al mando, y vosotros para obtenerlo intriguáis, valiéndoos algunas veces hasta de la infame simonía; en los seglares, el trato con el bello sexo es una cosa escandalosa, y en vosotros es caridad y amor al prójimo. Reprobáis los espectáculos públicos, y en vez de guardar el retiro y recojimiento que exige la decencia y santidad de vuestra profesión y estado, os presentáis como otros lechuguinos ò pisa-verdes en todas las concurrencias y paseos públicos, indicando con vuestras miradas la impudicia de vuestro corazón. Por último, en vosotros reputais por bueno lo que es intrínsecamente malo, y en los demás juzgáis por malo lo que en sí es realmente bueno. Preciso es pues repetiros aquí lo que se os ha dicho ya en otro tiempo.

¿Hasta cuando tendreis dos conciencias, dos medidas y dos balanzas, la una en vuestro favor, y la otra para ruina del prójimo, àmbas à dos igualmente falsas? Renunciad, ya es tiempo, renunciad esas pretensiones al mando; dejad de ser tan rigorosos con el prójimo, y tan generosos para con vosotros mismos; vuestra intolerancia y los medios detestables por los cuales habeis adquirido, y amontonáis aún riquezas sobre riquezas, han hecho mas mal en vuestra reputacion, que todos los discursos de los incrédulos y libertinos. Si hubieseis sido los pacificadores de los disturbios públicos y domésticos, los abogados del pobre, el apoyo del perseguido, los mediadores entre marido y muger, entre padres é hijos, los organos de la ley, los verdaderos amigos del trono y de la patria, por muy grandes que hubiesen sido vuestras faltas, todo el mundo hubiera callado. Pero vosotros habeis dividido la nacion, habeis hecho correr la sangre por todas partes, ¿y por qué? Verguenza es decirlo. ¿Queris restituir à vuestro santo ministerio su dignidad? Sed humildes, sed indulgentes, sed pobres si es necesario serlo. Jesucristo, vuestro fundador, lo fué; sus apóstoles, sus discípulos, y los discípulos de éstos lo fueron tambien. No seais ni charlatanes, ni hipócritas, ni simoniacos, ni traficantes.

—81.—

CAPITULO XXII.

La España no puede prosperar ni recibir mejora alguna, mientras el estado monástico permanezca en sus dominios.

PARACE que para demostrar los males y perjuicios que causa à la gran sociedad Española y al reyno entero la multitud de profesiones religiosas de uno y otro sexo, seria suficiente lo que hasta aquí llevamos espuesto. No era seguramente necesario tanto para convencer à las personas ilustradas de la necesidad que hay de extinguirlas enteramente.

Las Ordenes monásticas privan y quitan brazos útiles al Estado, contribuyentes al Erario, matrimonios à la poblacion, tierras à la actividad y à la agricultura, y consumen una gran parte de la subsistencia pública, mientras que el infeliz pero honrado y laborioso menestral y jornalero, vive escaso, y muchas veces sin lo muy preciso y necesario cuando no puede trabajar, porque no halla quien lo ocupe. En tales ocasiones si tuviese un pequeño terreno, lo regaría gustoso con el sudor de su frente y sus brazos lo fertilizarían; mas la buena tierra y los fértiles campos están la mayor parte de ellos en poder de los monacales estacionados y vinculados para siempre, y algunos sin cultura y producto. De aquí nace la escasez y ésta dificulta los matrimonios, por manera que los frailes no solo son improductivos en sí, sino que tambien son causa de que otros lo sean, se disminuye la poblacion y con ella el poder del rey y del reyno. Por que es doctrina y máxima constante de todos los sabios y bien acreditada por la esperiencia, que el poder de un Estado está en razon de su poblacion; la poblacion, en razon de su abundancia; la abundancia, en razon de la actividad del cultivo; y éste en razon del

interès personal y directo, es decir del espíritu de propiedad. De donde se sigue, que cuanto mas se acerca el cultivador á la clase pasiva de mercenario, tiene menos industria y actividad, y que al contrario, cuanto mas se acerca á la condicion de propietario libre y pleno, desenvuelve mas fuerzas, y aumenta mas los productos de sus campos y la riqueza general del Estado.

Las Ordenes monásticas, exentas de toda carga por los fueros y privilegios de que gozan, no contribuyen al sosten del Estado con cosa alguna. Todo cuanto consumen los frayles y monjas y todas las personas que dependen de sus monasterios y conventos, no paga derecho alguno, y los que predicán la esclavitud para los otros, quieren ser libres de las obligaciones en que se halla constituido todo hombre como miembro de la sociedad. Esta no fué establecida para felicidad de unos y ruina de otros. No hay autoridad que pueda dispensar á persona alguna de aquella grave obligacion, ni otorgar privilegios, ni hacer concesiones en perjuicio del derecho sagrado que tiene el Estado, para exigir de todos sus individuos las contribuciones impuestas.

No puede servir de excusa á los monásticos el especioso título de la posesion y constumbre, por que ni la constumbre ni la posesion jamas han tenido ni pueden tener mas fuerza que la verdad y la justicia. La sociedad misma no puede ampararles en tal posesion, por que éste poder sería contrario á su propia conservacion; y si la sociedad no puede, ¿cómo podrá hacerlo el soberano que la representa y está puesto para celar y hacer guardar la mas estrecha igualdad? Donde las cargas no son comunes, no hay sociedad, y así la corporacion que no las paga ha renunciado el derecho á la ventaja de la sociedad, declara en el mismo hecho que no quiere ser miembro del Estado, y debe éste tratarla, como á un extranjero á quien nada se le debe, pues que él cree y se conduce como si no debiese al Estado cosa alguna.

No son estas solas las razones por las cuales deben estinguirse las profesiones monásticas en España. Léjos éstas de contribuir con alguna cosa de utilidad conocida al bienestar y seguridad de la nacion, no sirven mas que para alterar y trastornar, como hemos demostrado, su quietud y reposo; para detener el progreso de su civilizacion, la mejora de sus instituciones, y el buen exito de sus empresas. Si se busca el origen y causa por qué la España no ha seguido á la par, la marcha política de las demas naciones de la culta Europa, se hallará desde luego que la intolerancia del sacerdocio, protegida por el mas cruel despotismo, ha obstruido el curso de las luces y de los conocimientos, sin los cuales es imposible dar un paso hácia el bien y felicidad de que sin duda disfrutaria en el dia, si los Españoles hubiesen podido obrar libremente, sin la obstinada contradiccion de semejantes cuerpos parásitos. Cuando éstos llegaron á conocer que no era suficiente su influjo sacerdotal, empleado con destreza en el público y en el confesonario, apelaron á la fuerza. Cada monasterio, cada convento y cada una de sus casas de campo ó granjas, fueron al momento convertidas en otros tantos cuarteles y fortalezas, en donde se armaban y ejercitaban sus domésticos y criados, sus partidarios fanáticos, y los parientes y allegados de todos éstos y de ellos mismos, que asociados despues con los del clero secular, formaban la fuerza que puede calcularse por el siguiente estado.

Estado eclesiástico secular de España.

Curas párrocos.....	16,481.	}	57,490.
Tenientes de cura.....	4,929.		
Beneficiados.....	17,411.		
Capellanes, presbíteros y otros clérigos de órdenes menores.....	18,669.	}	28,031.
Ordenados de menores.....	9,088.		
Sacristanes, acólitos y sirvientes de las iglesias.....	18,943.		
TOTAL del estado eclesiástico secular.....	85,521.		

85,521.

Estado eclesiástico regular.

Religiosos profesos.....	46,806.	}	61,327.
Novicios y donados.....	6,292.		
Criados y niños.....	8,229.		
Religiosas profesas.....	23,111.	}	31,400.
Novicias.....	896.		
Señoras y niñas que habitan en clausura.....	1,372.		
Criadas.....	4,366.		
Criados y donados.....	1,655.		
TOTAL.....			178,248.

Conventos de religiosos hay.....	2,051.
Idem de religiosas hay.....	1,075.
Síndicos de las órdenes religiosas.....	3,536.
Demandantes.....	3,467.

(Censo de la poblacion de España en el año de 1797, publicado en 1801.) (1)

(1) No puede decirse que el número de esta gente inútil y sobremanera gravosa ha disminuido, porque, desde el año 1814 hasta el 1820, y desde el 1823 hasta el presente, se han llenado los conventos de jóvenes los mas robustos y prolíficos que se han refugiado á estos asilos de holgazanería, tomando el hábito, con el único fin de evadirse de la suerte de ser soldados, ó por no estar sujetos al trabajo. Mas extraño es aun, que el gobierno no sólo disimule y consienta semejante abuso, sino que tambien lo autorize eximiendo del sorteo de quintas á los novicios de las órdenes religiosas. (Véase el real decreto de 30 de Abril de 1827, tom. XII de decretos, pág. 88.) A mas de estos, se han introducido de nuevo los jesuitas, cuyo número acaba de aumentarse con los que no ha querido tolerar la Francia en su territorio, y han pasado á establecerse en España, en el pueblo de pasajes.

Hasta el número de religiosas se ha aumentado tambien, y como si sirviesen de algo, se han fundado nuevos conventos como el de Zelesas reales, establecido en el año de 1826, en Múrcia por la serenísima infanta Doña María Francisca.

Todo lo malo y perjudicial, es admitido y protegido en España. Se desprecia á los hombres útiles y laboriosos, y se halaga á una especie de personas cuyos trabajos no sirven ni para dar de comer, ni de vestir, ni para preparar y formar alojamientos. Dirán quizá, que ellos oran y rezan; ¡y los demás no rezan y oran tambien! ¡Y porqué no han de trabajar ellos como los demás trabajan! ¿No lo previene así sus estatutos ó constituciones?

La poblacion total de España, segun el censo indicado, ascendia á 10, 541, 221 individuos.

Algunos extranjeros, faltos seguramente de estos datos y conocimientos, al paso que hacen honor y se compadecen de la situacion deplorable en que se halla nuestra amada patria, atribuyen su decadencia y ruina á la inmovilidad y apatía absoluta de sus habitantes. Así se explica M. Guizot, en la página 18 y 19 de su *Curso de historia moderna*, escrito para la enseñanza de los años 1818 y 1829, hablando de la civilizacion Europea, despues de espresar su opinion sobre la Alemania é Italia, dice: „Hay otro gran país del cual, á la verdad, hablo con toda consideracion por el respeto debido á un pueblo noble aunque desgraciado, quiero decir la España. Nunca han faltado á esta nacion hombres de grande espíritu ni empresas, ni acontecimientos sobresalientes; la sabiduria y la civilizacion se han dejado ver de cuando en cuando en el mas alto grado de perfeccion, pero estos hechos aislados é interrumpidos con frecuencia, aparecen en la historia de España, como las palmas en la arena. El carácter fundamental de la civilizacion, su progreso general y continuo, parece ser contraindico en la España por sus habitantes. Su esta donatural es el de una inmovilidad y apatía absoluta, y si en ella se promueven ó acaecen algunas visisitudes, siempre es sin tino y sin fruto. Buscad y examinad qué mejora social, qué sistema filosófico, qué institucion fecunda y saludable ha proporcionado la España á la Europa, y hallar is que éste pueblo siempre aislado ha dado muy poco, y que apenas ha recibido cosa alguna.”

Es natural que el sábio y prudente M. Guizot, así como los demás extranjeros, en vis'a del preincerto estado que fué publicado por orden del mismo Gobierno de España, varien de opinion, y que ya en lo sucesivo no miren como causa del notable atraso en que ésta se halla, la inmovilidad y apatía de los Españoles, y si únicamente la oposicion que siempre

han hecho las órdenes monásticas á toda innovacion y reforma. ¿Ni cómo puede nadie con justicia acusar de apáticos á los Españoles? ¿No fueron los Españoles los que en el siglo XVI diéron la ley á todo el antiguo mundo? ¿No fuéron ellos los que descubrieron otro nuevo, lo conquistáron, lo civilizaron y colocaron en el mas alto grado de opulencia? ¿No fuéron los Españoles los que lleváron, no por la seducción, ni por el engaño y perfidia sinó por la fuerza de las armas, prisionero á Francisco I hasta Madrid? ¿No tuviéron en aquella misma época preso en Roma al soberano pontífice Lajo la vigilancia y custodia del fiel capitán Leiva? ¿No han sido en estos últimos tiempos los mismos Españoles que con sus pechos descubiertos hicieron frente al llamado invencible Napoleon? ¿No fuéron ellos los que despues de una guerra asoladora de seis años, gobernándose por las instituciones que habian formado en Cadiz, aunque imperfectas, hicieron que se respetase su nombre en todo el mundo, dejando en pié, bien vestido y equipado un ejército de cien mil hombres? Pero cuando los Españoles hicieron todo esto, el sacerdocio no tenía tanto influjo en los negocios políticos; el imperio de la ley era el único que gobernaba, y habia libertad de imprenta; despues el clero recobró su poder, y el trono fué ocupado por un rey débil; debia pues resultar por consecuencia forzosa que la nacion Española decayese al estado de nulidad en que la vemos en el dia, porque, como dijo sábilmente el poeta Camoens en sus Lusíadas:

Que hum franco Rei faz franca á forte gente (1)

Si Fernando hubiese cumplido su real palabra, ejecutando las ofertas hechas en su decreto de 4 de Mayo; si ya que no lo hizo entonces, hubiese adoptado despues el sábio consejo que le dió en el año 1823, desde el puerto Santa María,

(1) Canto III, estrofa CXXXVIII.

el serenísimo Señor duque de Angulemia; si se hubiesen reunido las antiguas córtes, no estaríamos seguramente ahora en un estado peor que el que teníamos en aquella época, porque las córtes antiguas, de acuerdo con el mismo rey, hubieran renovado el pacto y establecido el método y orden con que debería formarse en lo sucesivo la representacion nacional, contra la cual nada podrian los clérigos y frayles, y se hallaría ahora la España feliz y venturosa, y libre de que los extranjeros denigrasen el carácter de sus habitantes con los éditos de *inmóviles y apáticos*; no se verian perseguidos y espatriados (1) tantos individuos, ni temerían volver á ella con sus bienes ni riquezas los hombres acaudalados.

CAPITULO XXIII.

Asociados el imperio y el sacerdocio, se protegen mutuamente, para repartirse entre sí el producto de los trabajos del pueblo.

La convencion, la alianza y la tísita inteligencia que existen entre el imperio y el sacerdocio serían ciertamente muy laudables siempre que ambos poderes empleasen toda la autoridad é influjo en promover el bien espiritual y temporal del pueblo que los sostiene, defiende y alimenta. Mas separándose uno y otro del santo y recto fin de su instituto, dirigen sus miras á un objeto enteramente diferente.

Los obispos, verdaderos sucesores de los apóstoles, cuyo principal oficio es anunciar á los pueblos la verdad, propagar por todas partes la doctrina evangélica, conducir á los hombres por la senda de la virtud, y mostrarles el camino de la fe-

(1) La justicia únicamente nos hace hablar de este modo, porque no somos del número de esos. Cuando salimos de España, fué con real licencia y correspondiente pasaporte.

licidad eterna, no se ejercitan en este angusto ministerio: ellos, hablando generalmente, no predicán, no apacientan por sí mismos el rebaño que se les ha encomendado. Las ovejas no oyen su voz, y por ventura ni aún conocen á su propio pastor.

Los curas párrocos, que son los verdaderos coadjutores de los obispos, y que, por mil medios y maneras, pueden influir en la reforma de costumbres, en la conservación de la paz y tranquilidad pública, han abandonado también las primeras y más esenciales funciones del ministerio sacerdotal. Consideran estos que su destino es un beneficio para vivir en la sociedad con honor, comodidad y regalo, y se abstienen de la predicación, y algunos de ellos hasta de la administración de sacramentos. Confían el desempeño de estas obligaciones á gente mercenaria y azañada, los frailes, cuyo estipendio no satisfacen ellos de su cuenta, y sí de los fondos de fábrica, ó de las limosnas que se colectan, es decir de la substancia del pueblo, que por no cumplir el cura con su deber, paga dos veces una misma cosa.

Por otra parte, el imperio ó el gobierno, distraído siempre en buscar medios y artillos con que sostener su autoridad independiente y sin sujeción á las leyes, nunca se ha visto ocupado seriamente en proveer de recursos, de subsistencia y de vida al desvalido artesano y al desgraciado labrador, proporcionando á aque los conveniente trabajo, y asegurando á estos algún bien y propiedad.

El sacerdocio se ha esmerado en predicar y persuadir al pueblo que el rey con su imperio puede disponer de las villas y haciendas de sus súbditos, y este al momento recompensó á los ministros del altar, distribuyendo entre ellos, los obispados, las dignidades y toda especie de beneficios, por cuya disposición quedó el erario público privado de esta renta, y recargado el pueblo con nuevas contribuciones para subrogarla.

El imperio y el sacerdocio, para justificar sus operaciones y manejos, proclaman también la máxima fundamental: *Salus populi suprema lex.* Mas ámbos á dos han hecho consis-

tir la salud del pueblo en asesinar una parte de los ciudadanos, ó en espatriarlos para apoderarse de sus bienes, de sus haciendas y fincas, ocupando tumultuariamente á los bienes nacionales que se habían vendido á compradores de buena fé, sin querer recompensar en manera alguna á éstos por las grandes mejoras que en ellos habían hecho. Lo que usurpa el sacerdocio, lo autoriza el imperio, y lo que injustamente exige del pueblo el imperio, lo bendice y santifica el sacerdocio. Uno y otro cuidan y procuran su interés particular sin proporcionar jamás á los súbditos ventaja ni mejora alguna.

Todos los establecimientos públicos, todas las obras de utilidad general son miradas con la mayor negligencia y desprecio. En lo que únicamente se ha puesto particular esmero y cuidado, ha sido en hermosear los jardines, paseos y cascadas de los sitios reales, en cuyo objeto se han empleado y se emplean muchos brazos é invierten cuantiosas sumas.

Los salones y piezas interiores de los palacios de Aranjuez, Prado, Escorial y Granja estaban bien adornados, pero no al último gusto del día. Se consideró como cosa indispensable y necesaria ponerlo todo á la moderna, y se dispuso hacer venir del extranjero muebles, telas, pinturas y tapices para satisfacer el capricho de unos y la ambición de otros, con lo que les importó la comisión de este encargo, y lo que les produjo cuanto á su sombra pudieron introducir libie de derechos, y vender después á precios exhorbitantes, por ser todos artículos de última moda. La reina Isabel empeñó sus alhajas para enriquecer el estado; ahora se empobrece al estado para ahajar el palacio.

Se juzgó también, como un requisito importante, á la magestad del trono, el tener una magafica casa de fieras, y desde luego se designó el lugar, se constituyó sólida y suntuosamente el edificio, y se cometió el desacierto de espendir grandes cantidades para hacer venir de otros países los animales que debían ocuparlo, habiendo tantos y de toda espé-

cie que rodean el trono, y que encerrados allí, por mucho que comiesen, serian seguramente menos dañinos.

Muy en hora buena, que los soberanos de ricas y poderosas naciones tengan semejantes establecimientos; pero al presente en España, ¡casa de fieras! fieras voraces que es necesario alimentar con carne, cuando no la hay para el rancho del infeliz soldado, ni para dar sustancia al puchero del pobre labrador! ¿No hubiera sido mas justo y mas útil que se hubiesen invertido los millones que en esto se han gastado, en concluir la plaza de Oriente que hubiera dado hermosura sin gravámen, y el provecho del arrendamiento de sus casas y tiendas? Y cuando no en esto, no se ha la aún por concluir la importante obra del canal de Castilla, (1) y tantas otras que están empezadas? ¿No se han expedido a este efecto muchos decretos? Mas tales decretos que siempre llevan consigo como de rutina la cláusula *mi amor paternal, mi paternal benevolencia*, sin que jamás se les vea dar cumplimiento alguno, son muy parecidos á los discursos con que los titiriteros embaucan al populacho para sacar de sus juegos de manos mayor ganancia.

Solo tienen el mas exacto é irresistible cumplimiento los rea-

(1) Sobre la continuacion de esta importante obra, estendimos en 1819 una representacion que firmaron treinta ayuntamientos de varias ciudades, villas y pueblos de Castilla la Vieja, que solicitaban el permiso para continuarla á espensas propias, pero hasta ahora, no se les ha contestado por el gobierno, sin embargo, de que fué puesta en mano propia del duque de San Fernando, que era el ministro de estado en aque la época.

En el año 1820, hicimos imprimir esta representacion á espensas nuestras, en la imprenta de Aparicio, en Valladolid, y en la de Roldan, en la misma ciudad, el dictámen sobre el presupuesto de los arbitrios que podian adoptarse para dicha obra.

Despues, se publicó en 1821, la Memoria que á nuestro regreso de México, escribimos sobre el estado y situacion política de aquel reyno, impresa en Madrid en la imprenta real. Y posteriormente la instruccion sobre la cria de la cochinilla impresa en Salazca, por Francisco Martínez de Agiar.

Si el señor D. Miguel Grijalba, tesorero del bolsillo secreto de S. M., y otros de su castaña, así como cierto teniente general, que presume conocer á todos sin conocerse á si mismo, en vez de pasar el tiempo en intrigas, procurásemos instruirse, sino de lo que pasa en el extranjero, á lo ménos de lo que pasa en España, hubieran sabido en ónces, por dichos escritos, quienes éramos, y de lo que somos capaces, y no atribuirian ahora á otros las obras que sin consejo ni auxilio de persona alguna, hemos formado y escrito.

les decretos en virtud de los cuales se imponen nuevas contribuciones, se grava enormisimamente al pueblo con derechos injustos y desconocidos, se rebaja el sueldo de los militares y empleados que fuéron utiles mientras sirviéron, y que reducidos á la clase de retirados é ilimitados, ó cesantes por un efecto de la arbitrariedad ministerial, no se consideran ya necesarios ni convenientes para sostener y defender el poder absoluto. El decreto de 28 de Abril del año pasado 1823, es una prueba bien convincente y clara de esta verdad. En virtud de este decreto, se dispuso del arreglo y distribucion de las rentas del estado, y se señaló, solo para la casa real la cantidad de cincuenta millones, quinientos ochenta y nueve mil quinientos reales vellon, es decir, muy cerca de la novena parte de todas las rentas del estado, porque éstas, segun se manifiesta por el mismo decreto, se reducen á cuatrocientos cuarenta y ocho millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil, seis cientos noventa reales vellon. ¿Y quien hizo esta imprudente é injusta distribucion? Cuatro ministros. ¿Y quien la aprobó? El Rey con Calomarde, hace un año en Zaragoza. ¿Que falta de delicadeza y de rectitud!

Tambien se han observado y cumplido con la misma puntualidad otros decretos en virtud de los cuales se otorgaron gracias y privilegios al sacerdocio, y los monasterios y conventos que fueron arruinados en la guerra de independenciam, ó que espermentaron alguna desmejora en tiempo del gobierno constitucional, fuéron al momento reedificados, dándoles mejor forma, y vueltos á su antiguo estado, los que solo necesitáron de alguna composicion.

He aquí como el imperio y el sacerdocio, asociados, cuidan esclusivamente de su bienestar é interés particular, y como las rentas públicas son para el príncipe y para los que sostienen y defienden su poder absoluto. Las deudas únicamente son las que quedan para el pueblo, y solo en este caso

se le considera como parte principal del Estado. Esta es la clase única con quien se cuenta para satisfacer y pagar la deuda que se ha reconocido á la Inglaterra de mas de quatro millones y medio de duros, y los diez y seis millones mas que se han reconocido á la Francia con sus respectivos intereses, hasta la conclusión del pago. ¿Y cuantos millones no se han invertido y se invierten en satisfacer los vencidos de los empréstitos hechos en Paris, que cada uno viene á ser una boca de lobo para devorar la sustancia del pueblo español? ¿Y para quien ha sido, y es aún en el día, la utilidad de tales empréstitos? No ha sido seguramente para la nacion española, y si, solo para aquellos que han intervenido y que cuidan de su giro con el que se han hecho ricos y poderosos. Cuando algun dia se escriba y publique la historia de este negociado, estamos ciertos que los Españoles, y aún los extranjeros, no hallarán espresiones en los diccionarios de todas las lenguas con que manifestar su justa ira é indignacion (1). Siguiendo tales máximas, se creará seguramente, que el rey y el pueblo son dos enemigos, y que el interés del primero es de aniquilar al segundo, como si destruyendolo, el mismo no debiese quedar sepultado bajo sus ruinas.

(1) Estabamos corrigiendo la impresion de este pliego, quando hemos visto en el *Boletín* de hoy 30 de Abril, anunciada la disolucion de la triple alianza, compuesta del ministro Ballesteros, Burgos y Agnado, á cuyo cargo han estado las relaciones y direccion de los empréstitos de España en Paris. Este acontecimiento va á descubrir sin duda todo el contenido de nuestras indicaciones.



CONCLUSION.

TALES han sido, ¡oh Españoles! las consecuencias de la diversidad de vuestras opiniones. La ignorancia y la codicia, la credulidad y el fanatismo, hé aquí el origen de todos los males que os atormentan. Si, por la ignorancia y la codicia habeis descuidado vuestros propios intereses, y os habeis sacrificado, no por la religion de Jesucristo, sino por satisfacer la ambicion de los ministros del altar, no en defensa del verdadero trono ó autoridad justa y legitima, sino para apoyar y sostener un poder absoluto y arbitrario, la misma tiranía. Para esto es que habeis tomado las armas unos contra otros, os habeis hecho la guerra, y en cada pueblo se ha establecido un teatro sangriento de discordia, de latrocinio, y vuestra sociedad está dividida en opresores y en oprimidos, en dueños y en esclavos. Si sembrais, el fruto es para vuestros señores; si recojeis, entre ellos se distribuye la mayor parte de vuestras cosechas. Se visten con la lana mas fina de vuestras ovejas, de todos los frutos recojen las primicias: con éstas es que varían la sumptuosidad y el lujo de sus opiparas mesas, miéntras que muchos de vosotros llorais junto con vuestros pequeñuelos hijos, por no tener un triste pedazo de pan con que consolarlos.

Tiempo es ya de que cesen vuestros males. Acábase pues la discordia, sea una vuestra opinion, clamad y pedid á una voz al rey Fernando que cumpla con las leyes del reyno, que cumpla su real palabra, que convoque y reuna las cortes, y que con acuerdo de éstas establezca un gobierno justo y moderado, cual lo exigen los verdaderos y santos fines del trono y del altar, del imperio y del sacerdocio.